

Diana loana
21 MAR 2019
9:50 am



H. R. NEYLA RUIZ CORREA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY N° 311 de 2019 Cámara – 227 de 2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "pacto por Colombia, pacto por la Equidad"

Artículo 59°. ACTUACIONES FRENTE AL RECONOCIMIENTO IRREGULAR DE PRESTACIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES. Las disposiciones legales que autorizan el inicio de actuaciones tendientes a verificar la irregularidad total o parcial en el reconocimiento de prestaciones pensionales reconocidas con base en documentos falsos, presiones indebidas, inducción a error o cualquier otra práctica corrupta, fraudulenta o irregular, y proceder, si fuere el caso, a su suspensión, modificación o revocatoria, serán aplicables a todas las entidades reconocedoras o pagadoras de pensiones, quienes en cualquier evento deberán asegurarse de respetar el derecho al debido proceso y en particular los principios de la necesidad de la prueba, publicidad y contradicción.....

.....

PARAGRAFO: si llegare a comprobarse que la conducta antes descrita, que se realizó de manera dolosa por el beneficiario; se compulsaran copias de la misma a las entidades respectivas para adelantar la investigación pertinente.

De los honorables representantes,

NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA